



**Expediente nº:** 3807/2023

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Asunto:** Mejora de infraestructura eléctrica de las redes de alumbrado público exterior municipal en la pedanía La Fontañera

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción

Las actuaciones a realizar en las instalaciones de alumbrado público están destinadas a mejorar la calidad de suministro de las instalaciones mejorando las líneas existentes así como las protecciones y elementos de control situadas en el cuadro desde el que parten.

### 2. Descripción de la situación actual

Las instalaciones de los alumbrados públicos de casi todos los municipios de la provincia se realizaron en los años ochenta. Con posterioridad se han ido ampliando las redes y cambiando las luminarias por otras más eficientes.

Con la aprobación R.D. 842/2002 y la entrada en vigor del nuevo reglamento electrotécnico de baja tensión que anulaba el del año 1.973, se modificaron las condiciones técnicas que tienen que cumplir las instalaciones de alumbrado público sobre todo en lo referente a las características de los conductores de las redes aéreas y las protecciones diferenciales y contra las sobretensiones en los armarios de protección. Posteriormente con la entrada en vigor del Reglamento de Eficiencia Energética en las Instalaciones de Alumbrado Exterior (RD 1890/2008) se hizo imprescindible la sustitución de las fotocélulas y relojes por programadores astronómicos.

El cuadro General de mando y protección no cuenta con las protecciones necesarias según marca la reglamentación. Aunque cuenta con interruptores magnetotérmicos para cada una de las líneas de salida, no dispone de interruptores diferenciales. Esto supone una grave falla para la seguridad de las personas, ya que no están protegidas contra contactos directos e indirectos.

Las líneas de distribución de están realizadas con cable RV en sistema posada sobre fachada y tensada sobre apoyos mediante fiador. El cableado, los registros, los sistemas de sustentación tanto de las líneas posadas, como de las líneas tensadas y las conexiones presentan un grado de desgaste considerable debido a la antigüedad de la instalación.

### 3. Objeto del contrato

Mejora de infraestructura eléctrica de las redes de alumbrado público exterior municipal en la pedanía La Fontañera

#### 3.1. No alteración del objeto del contrato

No se está alterando el contrato conforme al informe de los Servicios Técnicos que obra en el expediente.

### 4. Análisis Técnico

Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 5. Análisis Económico





**a. Valor Estimado**

El Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de 44.592,30 euros, excluido el I.V.A. y de 53.956,68 incluido el I.V.A.

**b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera**

El presente contrato se financiará con cargo a la AYUDA PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ALUMBRADO EXTERIOR 2022 - DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

**6. Análisis del Procedimiento**

**a. Justificación del procedimiento**

El presente contrato se realiza por procedimiento de Abierto Simplificado Sumario por considerarse el más ágil y adecuado a su finalidad, cumpliendo con todos los requisitos de publicidad y libre concurrencia establecidos en la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

**b. Calificación del contrato**

Obras de instalación eléctrica.

**c. Análisis de ejecución por lotes**

El presente contrato no se divide en lotes conforme al informe del Técnico Municipal obrante en el expediente.

EL ALCALDE

Alberto Piris Guapo

